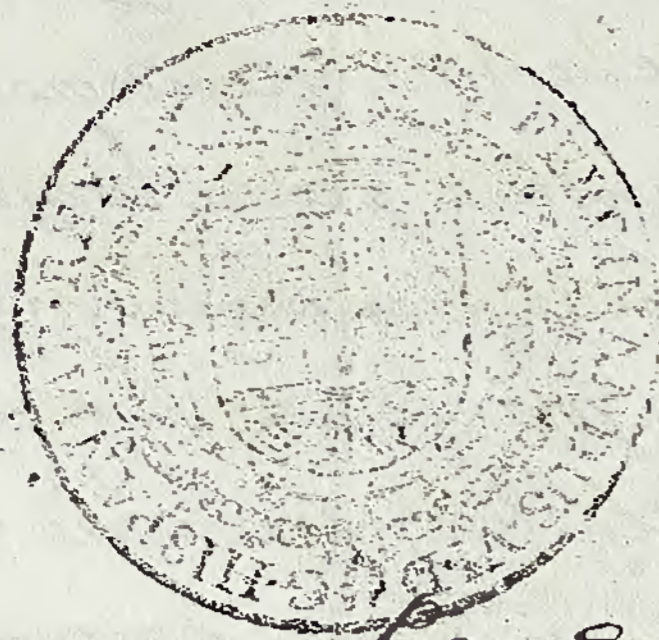


ciudad de mercedes.



SELO QVARTO, VEINTE  
MAYORADO, AÑO DE 1771.  
SETENTA Y OCHO  
Y A Y 3333.

Las de San Juan de la Puerta no gate se hallan sin pagar  
y entendido por la Audiencia acordado Informe el Sr. D. Pedro Jph  
Erea y Inula Su Abogado y se traiga para su Resolucion y  
entendido por el Sr. Corregidor mando se notifique a dicho  
Sr. Pedro Jph Erea que dentro de ocho dias ebaue dho Informe  
bajo la pena de cinquenta Ducados =

Notificación

En este Ayuntamiento se ha buuelto a ver el memorial dado por Bart  
Quintanilla Boticario titular de esta Audiencia por el que expresa que por  
razon de las medicinas que de su botica ha subministrado  
para los pobres enfermos, presos, no se le ha librado por esta Audiencia  
cosa alguna lo que pone en su noticia para que la cantidad que  
se digna librarse la emplee en el sustento de su botica y por el  
Informe del Contador hecho en virtud de decreto del dia veinte  
y cinco de Mayo de el año pasado de setecientos quarenta y cinco  
contra que por esta Audiencia, anualmente se le libran a dho Boticario  
ales vellon por la subministracion de dhas Medicinas y que  
por ello no se le ha librado en el tiempo de tres años que cum  
plieron fin de Abril de el de setecientos quarenta y cinco cosa alguna  
y de todo se inteligencia esta Audiencia = Acordo que el Mayor Domo  
de propios de ventazgo a dho Bart Quintanilla en vellon  
y para ello se le despache formal libranza con la que y el C  
correspondiente Vcribo tomada la razon por el Contador se le  
bonificaran en sus cuentas =

J

En la M. y M. Audiencia de Mexico a veinte y siete de Junio de mil

